

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 01-023
(Bucaramanga, agosto 26 de 2020)

**Por el cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional de las Unidades
Tecnológicas de Santander**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la constitución Política de Colombia garantiza la autonomía de las Instituciones de Educación Superior para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que la ley 30 de 1992 reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, entre otras.

Que en el Estatuto General expresa que una de las funciones del Consejo Directivo es expedir o modificar estatuto y reglamentos internos de la Institución.

Que el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander aprobó mediante acuerdo No 01-047 del 30 de noviembre de 2012, el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que el Proyecto Educativo Institucional es la carta de navegación que la Institución acoge para orientar sus acciones con el propósito de garantizar el cumplimiento de lo expresado en su misión, y debe ser actualizado periódicamente de acuerdo con las circunstancias de modo y lugar por las que atraviesa la Educación Superior en Colombia y las Unidades Tecnológicas de Santander en particular.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria virtual del 21 de julio de 2020 analizó, debatió y discutió la propuesta de actualización del Proyecto Educativo Institucional que presentó la Oficina de Desarrollo Académico, luego de su discusión en jornadas especiales con los grupos de Interés, y recomendó su aprobación en los términos que se incorpora a este Acuerdo.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria virtual del 26 de agosto de 2020, establece la necesidad de aprobar la actualización del Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con lo sugerido por el Consejo Académico.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Actualícese el Proyecto Educativo Institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander; que consta de sesenta y nueve (69) folios y que hace parte integral de este documento.

ARTÍCULO SEGUNDO. –El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los veintiséis (26) del mes de agosto de Dos mil veinte (2020).


JAIME ORLANDO VARGAS MENDOZA
Presidente del Consejo Directivo


EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS
Secretario Técnico del Consejo Directivo